

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**Informe de Gestión**

**Miembro Interno del Consejo Universitario**

**Eduardo Castillo Arguedas**

**Julio 2019 – Julio 2024**

## **INFORME DE GESTIÓN 2019 - 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Art. 12 de la Ley de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005. Yo Eduardo Castillo Arguedas, cédula 501930461, quien ocupé el puesto de miembro interno del Consejo Universitario desde el 24 Julio del 2019 al 23 de Julio del 2024.

Procedo a presentar el informe final de gestión que por la norma antes citada corresponde a todo jerarca o superior subordinado de la Administración Pública.

El presente documento lo presento a la Oficina de Recursos Humanos, ante el Consejo Universitario y demás instancias correspondientes.

## **A. Presentación**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno y a la resolución de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005, se ofrece el siguiente informe que tiene como principal objetivo señalar los principales resultados obtenidos como miembro de un órgano colegiado como lo es, el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el periodo comprendido entre el 24 Julio del 2019 al 23 de Julio del 2024.

### **Labor Sustantiva del Consejo Universitario**

El Consejo Universitario es un órgano colegiado que expresa su quehacer por medio de acuerdos, está compuesto por el Rector, tres consejales externos, cuatro consejales internos y un representante estudiantil. Los consejales internos dedican por normativa medio tiempo de su jornada al Consejo Universitario.

Las funciones principales del Consejo Universitario se establecen en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, que la letra indica:

El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

- a) Proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto

Orgánico que considere convenientes;

b) Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto;

c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán, como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria;

ch1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas, por períodos definidos de cuatro años.

ch2) Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.

ch3) Remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios incluidos en los incisos ch1) y ch2), de este artículo, con votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.

ch4) Que los nombramientos señalados en los incisos ch1) y ch2) podrán ser renovados por una única vez, previa participación en la lista de elegibles correspondiente.

- d) Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias;
- e) Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran;
- f) Proponer a la Asamblea Universitaria, previo estudio técnico, la creación o supresión de las Vicerrectorías por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;
- g) Aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. La Universidad funcionará de acuerdo con la dispuesto por dicho manual;
- h) Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas, y técnicas de la Universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de, al menos, dos terceras partes de la totalidad de sus miembros;
- i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias;
- j) Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector;
- k) Mantener una comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la Universidad;

l) Crear comisiones de trabajo con miembros de su seno o con personas ajenas al Consejo;

ll) Agotar la vía administrativa; y

m) Cualesquiera otras que señalen este Estatuto y los reglamentos

El destinatario final del presente informe lo es, la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (Comunidad Universitaria), con copia a la Auditoría Interna de la UNED, a la Secretaría General del Consejo Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos.

Es oportuno indicar que los informes de los órganos colegiados, como es el caso del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no responden a acciones individuales, por el contrario, expresan los acuerdos, las resoluciones, las políticas y las directrices que en el plenario se adoptan y a las voluntades políticas de las personas que forman parte de un órgano colegiado como lo es el Consejo Universitario de la UNED.

Por lo tanto, es propicio agradecer el trabajo, compromiso y dedicación de las personas que integraron el Consejo Universitario en el periodo que me corresponde informar, al Rector, Sr. Rodrigo Arias Camacho, a las personas Consejales Externas, Vernor Muñoz Villalobos, Guisselle Bolaños Mora, Vladimir de la Cruz de Lemos, Marlene Víquez Salazar y José María Villalta Flórez-Estrada, a las Presidencias de Federaciones Estudiantiles, representadas, por el señor Older Montano García, César Alvarado Arguedas, Osvaldo Castro Salazar y a María Ortega Zamora y a los colegas Consejales Internos Nora González Chacón, Carolina Amerling Quesada, Gustavo Amador Hernández, Ana Catalina Montenegro Granados, Maureen Acuña Cascante, Katya Calderón Herrera y Carlos

Montoya Rodríguez.

A la Licenciada Nancy Arias Mora, Asesora Legal del Consejo Universitario, la cual se ha constituido en un soporte fundamental para la toma de decisiones y que estas estén apegado al bloque de la legalidad. También el apoyo legal recibido en las comisiones: Comisión Plan Presupuesto (CPP) y Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CPDA) que he coordinado en estos periodos, ha sido muy valioso. El nombramiento de doña Nancy, se hizo en el puesto de confianza de Asesoría Legal del Consejo Universitario hasta el 31 de marzo del 2023. Posteriormente se le prorroga por cuatro años más por acuerdo del Consejo Universitario.

A doña Ana Lucía Valencia González, así como al personal de la Oficina Jurídica de la UNED por el apoyo y la asesoría ofrecida en los diferentes momentos que fueron necesarios en el periodo cuando fui parte del Consejo Universitario.

A la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y a todo su excelente equipo de trabajo.

A todo el personal de la Dirección Financiera, por todo su apoyo y colaboración con los requerimientos de información pertinente.

A toda la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, especialmente a las Oficinas de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

Con los señores y señora Auditora Interna, compartimos y analizamos

diversos estudios de la Auditoría Interna, tales como, estudios preliminares, estudios preventivos, informes finales y siempre encontramos en el señor Karino Lizano Arias una actitud proactiva para fortalecer los sistemas de control interno de la UNED y mejorar la gestión universitaria. Asimismo, con la señora Angélica Porras Chacón, Auditora Interna interina. Y ahora con el recién nombrado Auditor Interno señor Héctor Román Saballos Pomares.

El apoyo del cuerpo secretarial del Consejo Universitario que coordinaba la Licda. Ana Myriam Shing Sáenz, y ahora por la Licda. Paula Piedra Vásquez, es vital para el trabajo de las personas consejales, por lo tanto, una particular mención al eficiente y eficaz trabajo que realiza todo el equipo secretarial con que cuenta el Consejo Universitario. Ivania Adanis Rojas, Katherine Meléndez Quirós, apoyo asistencial en la Comisión Plan Presupuesto y Yulaity Ramírez Pereira, apoyo asistencial en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y a Marisol Robles Arias quien también nos apoyó.

También agradecer a todas y todos los miembros de las Comisiones que coordiné (CPP, esta la coordiné por cinco años, de julio 2019 a julio 2024 y CPDA, esta la coordiné por 6 meses, de enero a julio 2024).

Adicionalmente a la participación del suscrito en el plenario del Consejo Universitario y en las comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario, en el presente informe se incorporan en el apartado correspondiente a informar.

## **A. Resumen Ejecutivo del Informe Final de Gestión**

El presente informe está estructurado en varios apartados respetando el formato solicitado por la Contraloría General de la República.

A partir del primer día de mi gestión como consejal me he caracterizado por el cumplimiento de la normativa, el apoyo en la revisión y análisis de la misma para la aprobación de políticas, reglamentos y planes de estudio que propiciarán el mejoramiento y desarrollo de la Universidad en todas sus áreas.

He apoyado la defensa de la autonomía universitaria, por la movilización en marchas por parte de la comunidad universitaria para la defensa de los presupuestos para las universidades públicas, determinado por el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

El segundo apartado del informe incluye un resumen de las principales acciones y políticas apoyadas, en el periodo del 2019 al 2024 como miembro interno en el Consejo Universitario.

## **B. RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

### **Participación en Comisiones Permanentes del Consejo Universitario**

El Consejo Universitario realiza su trabajo a partir de las sesiones ordinarias y extraordinarias del plenario, pero la mayoría de los asuntos son discutidos previamente al seno de las comisiones permanentes; durante el período del informe, trabajé como coordinador o miembro en las siguientes comisiones:

**Comisión Plan Presupuesto: Coordinador.**

**Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias: Miembro.**

**Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo: Miembro.**

**Comisión de Políticas de Desarrollo Académico: Miembro, luego coordinador.**

En las diferentes comisiones apoyé las propuestas de acuerdos que posteriormente fueron ratificadas por el plenario del Consejo Universitario, tales acuerdos de aprobaciones de presupuestos ordinarios, presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias, liquidaciones presupuestarias, licitaciones, entre otros. Además de las propuestas de acuerdos sobre modificaciones al Estatuto de Personal, Reglamento de Becas a Estudiantes y de la congelación (no incremento) de aranceles de matrícula estudiantil.

Es importante informar que la agenda de trabajo de la Comisión Plan Presupuesto se encuentra al día y en la de Políticas de Desarrollo Académico se encuentra con pocos asuntos pendientes, dado que nos centramos en avanzar aceleradamente en tener listo el Reglamento General Estudiantil (RGE), cuyo análisis había iniciado años atrás. En las últimas semanas nos centramos en el Capítulo XI sobre Trabajos Finales de Graduación (TFG). Agradecerle a la Profesora Iliana Ulate Soto de la Escuela Ciencias de la Administración (ECA) todo su apoyo. Este capítulo quedó aprobado por el plenario del Consejo Universitario en la Sesión 3032 realizada el 19 de julio 2024. Indicar además que, oportunamente, se atendieron los requerimientos que fueron solicitados por el plenario del Consejo Universitario.

También apoyamos las propuestas de acuerdo de la Comisión de

Asuntos Jurídicos presentadas ante el plenario del Consejo Universitario.

### **B1. Algunas breves anotaciones contextuales**

Durante quinquenio que me corresponde informar (julio 2019-julio 2024) la institucionalidad y la gobernanza de la Universidad se vio amenazada o alterada por situaciones internas y externas que ameritaron respuestas oportunas; modificaciones a nuestro Estatuto Orgánico y acciones concretas de parte de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) y del plenario del Consejo Universitario.

A continuación, se describen condicionantes a lo interno y externo que ameritaron acciones oportunas de la Asamblea Representativa Universitaria y del plenario del Consejo Universitario.

#### **A lo interno**

La impugnación de los resultados electorales del año 2020, para la elección de dos personas consejales internas y una persona consejal externa ante la Sala Constitucional, provocó que el Consejo Universitario no tuviera el quórum necesario para sesionar de manera ordinaria durante prácticamente un año y tuvo que realizarse de manera extraordinaria con justificaciones de cada punto a incluir en la agenda del Plenario.

Entre el periodo comprendido de julio del 2020 a julio del 2021, el trabajo de todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario se paralizó parcialmente y el plenario del Consejo Universitario sesionó únicamente para atender asuntos de carácter de urgencia, excepcionales y de manera extraordinaria con las justificaciones pertinentes por parte de la administración.

A nuestro juicio, esta situación, sobre la impugnación de los resultados electorales de dos personas consejales internas y una persona consejal externa, fueron momentos críticos para la institucionalidad y la

gobernanza de la Universidad.

La comunidad universitaria oportunamente conoció y tuvo acceso a las sesiones públicas del Consejo Universitario en el periodo de julio 2020 a julio del 2021, en ambos contextos, es propicio informar a la comunidad universitaria que el trabajo del Consejo Universitario se desarrolló con comportamientos que permitieron que el accionar de la universidad se desarrollara en el marco de la legalidad, la transparencia y la buena gobernanza institucional.

En este apartado es digno mencionar la modificación y la posterior aprobación del Reglamento de Trabajo del Consejo Universitario y sus Comisiones, dada en la Sesión 2777, Artículo II, Inciso 2-a) de 7 de noviembre del 2019.

En dicha normativa se acordó introducir el Capítulo X denominado Sesiones Virtuales, donde se norma mediante 10 artículos que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario pueden ser públicas y desde la Sesión 2813-2020, celebrada el 10 de julio del 2020, la comunidad universitaria y la ciudadanía en general tienen acceso directo a las sesiones del plenario del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, a través de las plataformas tecnológicas con que cuenta la institución.

Sin lugar a duda, tal hecho facilita la rendición de cuentas de las personas consejales, ya que las deliberaciones, las discusiones, los considerandos de los acuerdos y las resoluciones que toma el plenario del Consejo Universitario como máximo órgano colegiado de la Universidad, son transmitidos de manera directa mediante las plataformas tecnológicas con que dispone la UNED.

Es propicio señalar que, con la aprobación integral del Reglamento del Trabajo del Consejo Universitario y de sus Comisiones Permanentes, en noviembre del año 2019, se ratificó la participación del movimiento estudiantil en todas las comisiones permanentes del Consejo

Universitario, respetando siempre el carácter autónomo de ese movimiento para nombrar entre su seno a sus representantes.

### **A lo externo**

En el análisis de este periodo, se destacan aspectos que caracterizaron buena parte el periodo que abarca el presente informe (julio 2019 a julio 2024).

Destacar que siempre se ha reconocido el gobierno universitario de los estudiantes. Ellos tienen una representación en todos los órganos de dirección y decisión académica; consecuentemente, el movimiento estudiantil es autónomo de las autoridades universitarias.

Siempre es bueno recalcar y reconocer que la autonomía universitaria es la garantía para el ejercicio pleno de la libertad de cátedra, entendida como la libertad que tiene la universidad para diseñar sus programas y planes académicos, científicos, de docencia, investigación, extensión y acción social.

Otro aspecto, del concepto de autonomía universitaria, es que siempre se dimensiona con el compromiso del Estado y de los gobiernos para asegurar los fondos económicos para el funcionamiento pleno de la Universidad. Lo anterior como un compromiso que tiene el Estado costarricense para asegurar la educación superior como un derecho humano fundamental para los habitantes y los ciudadanos costarricenses en todo el territorio nacional. Para nuestra juventud, ellos y ellas representan a las futuras generaciones de tomadores de decisiones.

La autonomía universitaria como parte del devenir histórico y democrático de la sociedad costarricense, es la responsabilidad que tiene la universidad de contribuir con sus planes de estudios, con sus investigaciones, con su quehacer académico y científico, con el fortalecimiento de la sociedad democrática, procurando soluciones a los

grandes problemas que la sociedad y que el desarrollo democrático, social, económico y político demandan.

En este periodo que se informa como consejal universitario, se ha caracterizado por una reiteración en la defensa de la autonomía universitaria, por la movilización en marchas por parte de la comunidad universitaria para la defensa de los presupuestos para las universidades públicas y por la judicialización de las relaciones con el Poder Ejecutivo en defensa de los recursos destinados al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Desde sus inicios la gestión de la administración Alvarado Quesada (2018-2022) evidenció un comportamiento constante y sistemático contra los preceptos constitucionales 84 y 85 de nuestra Constitución Política y particularmente contra las finanzas y los presupuestos de las Universidades Públicas.

El período presidencial y legislativo del cuatrienio (2018-2022), pasará a la historia, como la administración donde más sistemáticamente se amenazó y se cercenaron las finanzas de las universidades públicas y los preceptos constitucionales que refieren a la autonomía de la universidad, a su capacidad de autorregularse y auto organizarse.

Las implicaciones de Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635, el sometimiento de los presupuestos universitarios a las regulaciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el rebajo de los presupuestos de las universidades públicas, el someter a constantes limitaciones fiscales y presupuestarias a las universidades, fueron constantes desafíos y presiones externas a los cuales las universidades públicas se han visto sometidas durante los últimos años.

Se presentaron resoluciones y manifiestos de pronunciamiento de la Universidad Estatal a Distancia en relación a los ataques sistemáticos e infundados en contra de las universidades públicas de Costa Rica.

Especial mención hacemos al pronunciamiento del año 2019 contra la inclusión de las universidades públicas a Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 y Ley de Empleo Público. Así mismo los acuerdos contra el sometimiento de los presupuestos universitarios a las directrices de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

### **Resumen de las principales acciones y políticas apoyadas**

- Aprobación de reforma integral al “Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”.
- La convocatoria al V Congreso Universitario bajo el lema “Prospectiva de la Educación Superior a Distancia en los Nuevos Entornos Educativos: desafíos para la inclusión y la equidad social en la construcción de una nueva sociedad post COVID 19” y con base al lema se plantea la metáfora “viaje al futuro hacia una UNED mejor” donde las personas y su quehacer son primordiales para alcanzar los objetivos de la UNED.
- El apoyo para que la Universidad continúe con las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, para el I, II y III cuatrimestre 2024, I y II Semestre 2024.
- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de

graduación del año 2024, esto las veces que la persona estudiante así lo requiera.

- Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil de forma equivalente con el porcentaje de beca que obtuvo en algún periodo de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Dicha exoneración se aplicará tomando como referencia el último período matriculado en el que obtuvo beca. Esta exoneración aplica tomando en consideración las afectaciones socioeconómicas que se presentaron en el contexto de la pandemia por COVID 19. La exoneración también cubrirá a las personas estudiantes becarias que finalizaron su TFG, aspirantes a la obtención de su título y que tienen pendiente el registro de la calificación en el historial académico".
- Exonerar el arancel de matrícula, a las personas estudiantes con beca, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta, excluyendo el arancel de la cuota estudiantil.
- Mantener la exoneración de la cuota estudiantil a la población con beca socioeconómica categoría A.
- Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre.
- Reforma integral (incluyendo el cambio de nombre) del "Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)" por "Reglamento de Becas para personas estudiantes de posgrados y

otorgamiento de apoyos económicos adicionales para las personas becadas financiadas con el Fondo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FORACG)".

- En sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 1) del 8 de junio del 2023, "Aprobación del Salario Global Transitorio para las nuevas contrataciones de personas que no vienen del sector público, que actualmente debe realizar la Universidad".
- En sesión 2970-2023, Art. III-A, inciso 8) del 15 de junio del 2023, "Modificación del Artículo 137 del Estatuto de Personal".
- En sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 14) del 29 de junio del 2023, "Modificación de los Artículos 43, 43 bis y 45 del Estatuto de Personal".
- En sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 10) del 29 de junio del 2023, "Modificación del Artículo 2 y la actualización del Artículo 20 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia".
- Modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal.
- Sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 16) celebrada el 1 de setiembre de 2021 Modificar el Artículo 7 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.
- Sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 7), celebrada el 30 de junio del 2022, "El Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED".
- Sesión 2883-2021, celebrada el 04 de noviembre del 2021,

aprobación del Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad Estatal a Distancia.

- Sesión 2883-2021, celebrada el 04 de noviembre del 2021. Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial de la Universidad Estatal a Distancia.
- Sesión 2886-2021 celebrada el 18 de noviembre de 2021. Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED (SIARUNED).
- Sesión 2887-2021, celebrada el 25 de noviembre del 2021 aprobó adicionar un inciso f) al artículo 5 del Estatuto de Personal.
- Sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 20 de enero del 2022 aprobó Modificar el artículo 1 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia.
- Sesión 2894-2022, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 10 de febrero del 2022. Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Estatal a Distancia.
- Sesión 2901-2022, Artículo IV-A, inciso 10) celebrada el 17 de marzo del 2022, aprobó la modificación del artículo 11 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial.

- Modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial; asimismo, el cambio del nombre de este reglamento, para que se lea "Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial".
- Sesión 2907-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 28 de abril del 2022, aprobó "La modificación del inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, referente a los nombramientos de las personas directoras y jefaturas de oficina de las unidades administrativas y la modificación del inciso d) del artículo 3 del "Reglamento para el nombramiento de direcciones y jefaturas mediante el inciso ch1) del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, excepto el nombramiento de las direcciones de Escuela".
- Sesión 2909-2022, Art. IV-A, inciso 5), celebrada el 12 de mayo del 2022, aprobó la "modificación del artículo 7 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)".
- Sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022, aprobó "La modificación de los siguientes artículos 6 (inciso e) y 10 del Estatuto de Personal y de los artículos 12 (inciso ch), 13, 17, 18, 19 (inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED".
- Sesión 2919-2022, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 07 de julio del 2022, aprobó "La modificación de los Objetivos Institucionales de Calidad incluidos en la "Política y Objetivos Institucionales de Calidad de la Universidad Estatal a Distancia.

- “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED”.
- “Modificación del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED”.
- “Modificación del artículo 20 del Estatuto de Personal”.
- Sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1), celebrada el 16 de setiembre de 2022 acordó “Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026”.
- Sesión 2930-2022, Art. I, inciso 4-a), celebrada el 16 de setiembre de 2022, aprobó “Reglamento para las Inversiones en los Activos Financieros de la Universidad”.
- Sesión 2933-2022, Art. VI, celebrada el 29 de setiembre del 2022 reforma integral del Reglamento de Dedicación Exclusiva.
- Sesión 2935-2022, Art. VII-A, inciso 8) celebrada el 13 de octubre del 2022, aprobó la “modificación del artículo 21 del Estatuto de Personal”.
- Sesión 2935-2022, Art. VII-A, inciso 9), celebrada el 13 de octubre del 2022, aprobó la “modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y la inclusión de un inciso f) en el artículo 19 del mismo Reglamento.

- Sesión 2938-2022, celebrada el 10 de noviembre del 2022, aprobó "La modificación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal".
- En sesión 2940-2022, celebrada el 24 de noviembre del 2022, aprobó "La modificación del artículo 15 del Estatuto de Personal".
- Sesión 2940-2022, celebrada el 24 de noviembre del 2022, se aprobó "El Reglamento General de los Programas que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia".
- Sesión 2941-2022, Art. V-A, inciso 5) celebrada el 8 de diciembre del 2022 aprobó "La modificación del artículo 19 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la UNED".
- Sesión extraordinaria 2942-2022, celebrada el 8 de diciembre del 2022 aprobó "La Política Institucional de Lactancia Materna de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)".
- Sesión extraordinaria 2942-2022, Art. I, inciso 3-a) celebrada el 8 de diciembre del 2022 aprobó "La modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores.
- Sesión 2942-2022, Art. I, inciso 3-b) celebrada el 8 de diciembre del 2022 aprobó "La modificación del nombre del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado por Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados, y de algunos artículos (1, 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 12)".
- Sesión 2942-2022, Art. I, inciso 3-c) celebrada el 8 de diciembre del

2022. del 2022 aprobó "La modificación del artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED".

- Sesión extraordinaria 2942-2022, Art. I, inciso 3-d) celebrada el 8 de diciembre del 2022 aprobó "La modificación del Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia.
- En sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 3) celebrada el 15 de diciembre del 2022 aprobó "La modificación de los artículos 3 y 15 del Reglamento de Dedicación Exclusiva".
- Sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 15) celebrada el 15 de diciembre del 2022 aprobó "La modificación del artículo 30 del Estatuto de Personal".
- Sesión ordinaria 2946-2023, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 02 de febrero del 2023 aprobó "La modificación del artículo 31 del Reglamento de Carrera Universitaria".
- Sesión ordinaria 2946-2023, Art. III-A, inciso 7) celebrada el 02 de febrero del 2023 aprobó "La modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal: Subsidios por incapacidad y licencias por maternidad, paternidad y licencias especiales".
- Sesión 2949-2023, Art. IV, celebrada el 23 de febrero del 2023 aprobó el cambio de nombre y modificación integral del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para Estudiantes de la UNED, por "Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las

Personas Estudiantes de la UNED”.

- Sesión 2949-2023, Art. V-A, inciso 12), celebrada el 23 de febrero del 2023 aprobó la inclusión de un artículo nuevo, antes del artículo 23, del “Reglamento para el nombramiento de las personas directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia.
- Sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 9), celebrada el 02 de marzo del 2023 aprobó la modificación del “Artículo 3: De la integración” del Reglamento de Consejo Institucional de Mercadeo.
- En sesión 2950-2023, Art. IV-A, inciso 10), celebrada el 02 de marzo del 2023 se aprobó la Modificación del Artículo 35: De la Integración del COBI del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

## **Principales pronunciamientos emitidos por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia**

### **2023**

Pronunciamiento del Consejo Universitario de la UNED ante la referencia del señor Presidente de la República hacia el estudiantado de las universidades públicas de Costa Rica presentes en el Acto Conmemorativo del 199 Aniversario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

“Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Benemérita Universidad Estatal a Distancia (UNED) Costa Rica, ante el conflicto Palestino Israelí”.

## **2021**

Pronunciamento relacionado con el "Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información Ambiental, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe", conocido como Acuerdo de Escazú.

Manifiesto de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en relación con el expediente legislativo No. 21.336: "Proyecto de Ley Marco de Empleo Público".

De la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico también se analizaron y enviaron para aprobación ante el plenario del CU, los siguientes planes de estudios académicos, de extensión y normativa.

- Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial.
- "Informe de la evaluación de los logros del Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED)".
- "Modificación de los artículos 1, 7, 30 y 31 del Reglamento de Consejo de Escuela".
- Creación del Laboratorio de Innovación Jurídica de la UNED.
- "Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED".
- Política Ambiental Institucional.

- Modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y el Reglamento para Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de Jornada Especial.
- Plan de Estudios de Ciencias Policiales.
- Maestría Profesional en Extensión para el Desarrollo Sostenible.
- Rediseño Maestría Profesional en Valuación.
- Reglamento del V Congreso Universitario.
- Política y Objetivos Institucionales de Calidad de la Universidad Estatal a Distancia.
- “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”.
- Maestría Profesional en Gerencia Global y Negociaciones.
- Plan renovado de la Licenciatura en Educación Especial.
- Rediseño Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa.
- Nuevo diseño curricular Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica.

- Rediseño Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en la Educación General Básica en I y II ciclos.
- Programa piloto del Proyecto “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para el mejillón (*Mytella guyanensis*) en ecosistemas marinos de la Isla de Chira en el Golfo de Nicoya, Costa Rica / ECOMAR, enviado por profesores de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
- Rediseño Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en la Educación Preescolar.
- Rediseño plan de estudios del Bachillerato en Educación Especial.
- Rediseño del Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud.
- Rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos.
- Diseño curricular del plan de estudios del Bachillerato en Enseñanza del Francés con énfasis en I y II Ciclos y en III y IV Ciclos, Licenciatura en Enseñanza del Francés.
- Rediseño curricular del plan de estudios de la carrera en Gestión Turística Sostenible.
- Informe del estudio titulado “Conociendo la población del CONED: Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia”, enviado por el CIEI.

- Rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos.
- Rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Ciencias Criminológicas.
- Rediseño del plan de estudios de Bibliotecología y Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación.
- Rediseño del plan de estudios de Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.
- Diseño curricular del plan de estudios del Técnico "Asistencia Integral para la Persona Adulta Mayor".
- Diseño curricular del plan de estudios del Técnico "Gestión Local".
- Diseño curricular del plan de estudios del técnico "Gestión de la Gobernanza Territorial".
- Diseño curricular del plan de estudios "Producción Agrícola en Café".
- "Modificación del nombre y de algunos artículos del Reglamento para Profesores del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de Jornada Especial", para que se lea: "Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado".
- Sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 12), celebrada el 20 de enero del 2022 aprobó "Modificar el Artículo 119 del Reglamento General

Estudiantil”.

- Diseño curricular de la nueva carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Sistemas de Información en Salud.
- Rediseño de la Maestría Profesional en Administración Educativa.
- Rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible.
- Apertura del Técnico en “Gestión Local”.
- Diseño del Bachillerato en Enseñanza del Francés con énfasis en I y II Ciclos y del Bachillerato de Enseñanza del Francés con énfasis en III y IV Ciclos. Asimismo, aprobar el rediseño de la Licenciatura en Enseñanza del Francés.
- Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027 (REF: CU-820-2023), elaborado por la Vicerrectoría de Planificación con la participación de las distintas Escuelas, la Dirección de Extensión y otras Unidades Académicas de la Universidad; en los términos que fueron remitidos en su última versión del 11 de agosto del 2023.
- Rediseño del plan de estudios de la carrera Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje.
- Análisis para la Aprobar el cierre de la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje, y análisis para la aprobación del plan de transición de la carrera de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (067), debido al cierre formal de

la Carrera Educación Preescolar Estimulación y Corrección del Lenguaje.

### **Modificación de la Normativa**

- En sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 1) del 8 de junio del 2023, "Aprobación del Salario Global Transitorio para las nuevas contrataciones de personas que no vienen del sector público, que actualmente debe realizar la Universidad".
- En sesión 2970-2023, Art. III-A, inciso 8) del 15 de junio del 2023, "Modificación del Artículo 137 del Estatuto de Personal".
- En sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 14) del 29 de junio del 2023, "Modificación de los Artículos 43, 43 bis y 45 del Estatuto de Personal".
- En sesión 2972-2023, Art. III-A, inciso 10) del 29 de junio del 2023, "Modificación del Artículo 2 y la actualización del Artículo 20 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia".
- Sesión 2891-2022, Art. III-A, inciso 15), celebrada el 20 de enero del 2022, aprobó "Modificar el artículo 3, inciso b) del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la UNED".
- "Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED".

## **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNED**

En la Reforma Integral del Estatuto Orgánico. Participé como miembro de la Comisión Ad Hoc, formada por el Señor Rector y las personas Coordinadoras de las Comisiones Permanentes de trabajo del Consejo Universitario, con el concurso de la Presidencia de la Federación de Estudiantes. Dicha comisión revisa y analiza una propuesta de reforma integral del actual Estatuto Orgánico. Ya se había avanzado con varios artículos.

### **Distinciones académicas**

Se otorgaron por parte el plenario del Consejo Universitario las siguientes distinciones académicas:

- **El otorgamiento del Primer Profesorado Emérito que otorga la Universidad Estatal a Distancia, al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, ex Rector de la UNED.**

Hecho que se hizo efectivo en la Sesión 2761-2019, celebrada el 1 de septiembre del año 2019. El Consejo Universitario acogió lo solicitado por la Escuela de Ciencias de la Educación y en reconocimiento a la gestión de don Celedonio como educador y filósofo, acordó concederle el título de Profesor Emérito de la Escuela de Educación. Con motivo del lamentablemente fallecimiento de don Celedonio, tiempo después de haber recibido este reconocimiento, se acordó también que el edificio de Investigación y Desarrollo (I+D) sea bautizado con su nombre.

Es importante indicar además que la Sede de Guápiles, como homenaje al Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, también lleva su nombre. A don Celedonio nuestro reconocimiento póstumo.

- **Doctorado Honoris Causa a la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas.** Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en Sesión 2880-2021, Artículo V, inciso 1) celebrada el 21 de octubre del 2021. Por su extraordinaria y brillante contribución al conocimiento científico en el campo de la antropología en particular en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, sus tradiciones y cultura, reconocida nacional e internacionalmente.

- Por su aporte destacado en la Universidad Estatal a Distancia, como Miembro Externo del Consejo Universitario y en el Consejo Editorial de la EUNED.

- Por sus amplios conocimientos en la defensa de la historia y del ser costarricense, por impulsar libros y colecciones editoriales, dedicadas al rescate del patrimonio histórico cultural del país, inspirando y apoyando a nuevas generaciones de personas investigadoras e intelectuales costarricenses.

- Por su larga trayectoria y compromiso en las luchas nacionales en los últimos años en defensa de la soberanía nacional, la autonomía universitaria, por la defensa del presupuesto estatal para la educación y la cultura, y la defensa de la misión de las universidades públicas.

- **Doctorado Honoris Causa (póstumo) a Mario Boza Loría.** Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en Sesión 2891-2022, Artículo II, celebrada el 20 de enero del 2022, por sus aportes en pro a la conservación de la naturaleza, en beneficio de la humanidad:

- a) Cogestor del Departamento de Parques Nacionales y Vida Silvestre, la primera instancia gubernamental destinada exclusivamente a realizar labores en estos temas.
- b) Profesor y académico en temas de conservación ambiental en la UNA (1973-1976 y 2015), la UCR (1977) y la UNED (1977-1987).
- c) Promotor de la creación y el mantenimiento de los diferentes tipos de áreas naturales protegidas, tanto en Costa Rica como en otros lugares del mundo, por medio de su exitosa gestión para establecer alianzas y conseguir recursos económicos y humanos, tanto a nivel nacional como internacional.
- d) Gestor del Programa de Educación Ambiental en la UNED, considerado como el primero en su género en el país, destinado específicamente a compartir conocimientos para la formación y concienciación de la ciudadanía en materias ambientales.
- e) Promotor del turismo ecológico o turismo de naturaleza, incluido el turismo científico, conseguido especialmente por medio de las diferentes ediciones de su libro "Los parques naturales de Costa Rica".
- f) Mentor y consejero de muchas personas que tuvieron la oportunidad de compartir con él, algunas de las cuales decidieron seguir sus pasos. Una de estas fue Christopher Vaughan, quien a sus 21 años conoció a don Mario en 1971, y sobre el cual se expresa de la siguiente manera: "Sus conocimientos, humildad y pasión hacia la naturaleza, fueron y continúan siendo mi inspiración" (Vaughan, 2015).
- g) Reconocimiento y promoción de los guarda parques al destacar la importancia de su trabajo y valorar la forma de que pueden hacerlo mejor, al contar con la posibilidad de obtener un título universitario que amplíe sus conocimientos."

- **Doctorado Honoris Causa al Dr. Lorenzo García Aretio.** Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en Sesión 2880-2021, Artículo V, inciso 2), celebrada el 21 de octubre de 2021 como justo reconocimiento por su trayectoria académica, su invaluable producción intelectual, la significativa contribución al pensamiento, las cuales sin duda han aportado en el quehacer académico de instituciones como la UNED de Costa Rica.

**Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

En cuanto a normativa pendiente, que quedó en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico quedó en análisis las observaciones a algunos artículos del Reglamento General Estudiantil vigente, el cual la Comisión está realizando la revisión integral del mismo. En la Comisión Plan Presupuesto por su naturaleza, todas las solicitudes de análisis que provienen del Plenario se atienden en un plazo muy corto, dado que casi todas están relacionadas con presupuestos en las que hay plazos muy cortos por cumplir.

**Señale los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

A nivel interno en la UNED se han producido cambios constantes y significativos en la normativa, por ejemplo, en el Estatuto Orgánico, Estatuto de Personal, Reglamentos y Políticas UNED, la aprobación de los Lineamientos de Política Institucional para el periodo 2021-2025 de parte de la Asamblea Universitaria Representativa(AUR), las cuales previamente fueron aprobadas por el Plenario del Consejo Universitario.

A nivel de macroentorno la normativa que afecta directamente a la Institución son el decreto N°41564-MIDEPLAN-H que reglamenta el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635) del 3 de diciembre de 2018. Este decreto incluye a las Universidades Públicas en el ámbito del Título III de la ley 9635. Y la Ley Marco de Empleo público. Normativas que son de acatamiento inmediato, lo que ha ocasionado una serie de análisis y cambios en la normativa interna, en procedimientos y en los sistemas informáticos los cuales se están dando de manera paulatina y requerirá de esfuerzos de parte del Consejo Universitario en la implementación de los ajustes necesarios a la normativa para poder acatar lo correspondiente.

**Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República**

En general, se cumplió con las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República en cada uno de los oficios enviados al Consejo

Universitario, relativos a convenios, aprobación de presupuestos ordinarios o presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias y de las licitaciones.

**Mencione el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna.**

En relación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2872-2021, Art. III-A, inciso 8) celebrada el 1 de setiembre de 2021, (CU-2021-362-B), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico oficio AI-105-2021 del 23 de agosto del 2021 (REF. CU-597-2021), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2020, correspondiente a: 1) Auditoría Interna (Consolidado los períodos 2020 al 2011); 2) Contraloría General de la República; y 3) Auditoría Externa, 2019, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no tiene ningún asunto pendiente por atender.

Según con el acuerdo tomado por este órgano colegiado en la sesión 2974-2023, Art. IV-A, inciso 1), celebrada el 13 de julio del 2023, quedó sin efecto el punto 4 del acuerdo tomado por este mismo Consejo en la sesión 2897-2022, Art. IV, celebrada el 24 de febrero del 2022, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no tiene acuerdos pendientes relacionados con informes o servicios preventivos de la Auditoría Interna de la Universidad.

**Mencione sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si lo estima necesario**

- 1- Me permito para finalizar, recomendar que se reforme la normativa para que el consejal interno sea nombrado en una jornada de tiempo completo y no como actualmente está de medio tiempo. Recomendación que va por buen camino a ser aprobada en los próximos meses por la AUR.
- 2- La Universidad debe prestar especial atención a los sistemas de control académico de los instrumentos de evaluación, para lo cual se recomienda la creación de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de las Escuelas, el PACE, el PAL, la DTIC y el IGESCA. Considerarse un estudio que realiza el IGESCA relacionado con esta temática. Esta evaluación de instrumentos académicos debe abarcar desde su preparación, hasta su aplicación a los estudiantes y revisión posterior por parte de los Profesores. En virtud de que la Universidad ha emigrado de la evaluación presencial en las Sedes Universitarias a la evaluación en línea, lo cual podría ser vulnerable sino se tienen controles que sean robustos.
- 3- Otro elemento a considerar es la atención de la Inteligencia Artificial en la Educación. Esto es muy importante que la Universidad de grandes pasos y sólidos en su avance. La Universidad ya lo inició, pero es bueno que se defina una política coherente con la Educación a Distancia.